



CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, con el fin de informarle que, conforme al acta de la diligencia, se dispuso que por auto se fijara nueva fecha para llevar a cabo Inspección Judicial con intervención de perito en el bien inmueble ubicado en la Calle 20 Bis No. 11B -11 en la ciudad de Santa Rosa de Cabal. Lo anterior, teniendo en cuenta que la solicitada no permitió el ingreso el inmueble. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, 29 de agosto de 2023.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintinueve de agosto de dos mil veintitrés. -

Auto Interlocutorio No. 2459

Radicación 66682-40-03-002-2023-00413-00

Solicitud de Prueba Extraprocesal INSPECCION JUDICIAL CON INTERVENCION DE PERITO

Solicitante: HERIBERTO GARCÍA GIRALDO

Solicitada: MARIA EUGENIA RIVERA ARISTIZABAL

Teniendo en cuenta lo informado en constancia secretarial que antecede, se dispone a reprogramar la fecha para a diligencia de Inspección Judicial con intervención de Perito en el bien inmueble ubicado en la Calle 20 Bis No. 11B -11 en la ciudad de Santa Rosa de Cabal, bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 296-42080, para el día **DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS 10:00 A.M.**

La fecha aquí dispuesta se agenda atendiendo a otros asuntos de prelación legal.

Ahora bien, dado que la solicitada no permitió la entrada al inmueble, se dispondrá Oficiar a la Policía Nacional, a la Personería Municipal de Santa Rosa de Cabal y a la Defensoría del Pueblo a efectos de que acompañen en dicha fecha al Despacho, para poder realizar la misma.

Así mismo se ordena notificar la presente providencia a la señora MARIA EUGENIA RIVERA ARISTIZABAL.

Notifíquese

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

Estado No. 148
De 30-08-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **625c78b26f6c965a12c4070bd6d15e3465fa21f5ace3fcc219d6ae11ce84b0d5**

Documento generado en 29/08/2023 11:34:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>